

Radicado N° iLqxUba6Tx62rkMUn6RCHg

Bogotá, 04 de septiembre 2020

Señor:

René José Morán

Ciudad

Respetado,

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante la Presidencia de la República oficio N° OFI20-00196164 / EXT20-00143437 y trasladada por competencia a este Ministerio bajo número de radicado No. iLqxUba6Tx62rkMUn6RCHg, de fecha 04 de septiembre 2020, en la que solicita ayuda para su pariente (madre) a fin de que ingrese a Colombia por las razones que expone, indica que usted es de nacionalidad venezolana.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, se le informa que la repatriación se está brindando únicamente a los connacionales y extranjeros que cuenten con visas tipo Migrante o Residente, si es el caso se le sugiere verifique con la representación diplomática del país donde se encuentra en caso de que no tengan ninguna visa, tenga en cuenta que la Cancillería, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia continúan trabajando de manera articulada en la gestión de vuelos de carácter humanitario, que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar.

Si es del caso, los procedimientos correspondientes a vuelos humanitarios son gestionados directamente por el Consulado, por tal razón, deberá realizar el registro en el formulario “Solicitud de Asistencia por Emergencia y/o Desastre”. Este formulario se encuentra en las páginas de los consulados en la parte superior izquierda en el botón denominado “Regístrate donde quiera que estés” o también podrá ser diligenciado a través del siguiente enlace:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml>

Una vez realizado este registro debe esperar a que el Consulado la contacte ya que son los Consulados quienes están realizando la coordinación de los posibles vuelos con carácter humanitario; por lo tanto, debe esperar a que se pongan en contacto, ellos se comunicaran con usted por medio del correo electrónico que deje registrado en el formulario. Tenga en cuenta que para esto no hay un tiempo de respuesta determinado porque eso va de acuerdo con las validaciones que tenga que hacer el Consulado.

Para información del Consulado que le corresponde, valide el siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>

Por favor no responda este mensaje

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac>

Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



c-bmolanoj